

1983 · 2023 | 40 años de Democracia

RESOLUCION Nº 0782

NEUQUÉN, 05 DIC 2023

VISTO:

El Expediente OE Nº 9038-V-2021; y,

CONSIDERANDO:

Que luce en el expediente mencionado en el Visto, Pase Nº 532/2021, mediante el cual la Subsecretaría de Recursos Humanos, remitió al Instituto Municipal de Previsión Social de Neuquén, la documentación correspondiente a la agente **Hortencia Margarita VILCHE**, D.N.I. Nº 16.052.189, L.P. Nº 5827, Clase 1962, Categoría 24 de Revista, Planta Permanente, quien cumple funciones en la Dirección de Talleres Culturales, perteneciente a la Subsecretaría de Cultura, que funciona bajo la órbita de la Secretaría de Cultura, Capacitación y Empleo, a los efectos de tramitar su Jubilación Ordinaria;

Que habiendo tomado intervención el mencionado Instituto, dispuso el traslado de lo actuado a su Asesor Legal a fin que dictamine al respecto, quien se expidió a fojas 30 de las actuaciones, considerando que corresponde conceder el beneficio de la Jubilación Ordinaria a la agente VILCHE, en los términos de los artículos 35º) inciso c) y 52º) de la Ordenanza Nº 11633 y sus modificatorias;

Que el Instituto Municipal de Previsión Social de Neuquén mediante Resolución Nº 523/2021, concedió en su artículo 1º) el beneficio de Jubilación Ordinaria a la mencionada agente, en los términos de los citados artículos 35º) inciso c) y 52º) de la Ordenanza Nº 11633 y sus modificatorias, y en su artículo 2º) supeditó el efectivo inicio del goce del beneficio otorgado, a la adjunción a las actuaciones referidas, de la respectiva constancia de cese de actividades de la nombrada agente, cuyo cumplimiento se efectivizará con la emisión de la presente norma legal;

Que a fojas 38, obra nota mediante la cual la agente VILCHE informó la suspensión del trámite relativo al beneficio de su jubilación ordinaria, conforme la suscripción del Convenio Solidario Asistencial para Afiliados Activos con Derecho a Jubilación, obrante a fojas 41;

Que a fojas 42, obra nueva suscripción del Convenio Solidario Asistencial para Afiliados Activos con Derecho a Jubilación con el Instituto Municipal de Previsión Social de Neuquén, mediante el cual se suspende el trámite de su Jubilación Ordinaria, con vigencia a partir del día 17 de agosto de 2022;

Dra. **MARIA LUCIANA JDNAS AGUILAR**
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

0782-23

Que mediante nota de fecha 27 de octubre de 2023 la agente VILCHE solicitó dar de baja el mencionado Convenio y continuar el trámite de la Jubilación Ordinaria;

Que a través de las Notas N° 698/23, la Dirección Previsional del Instituto Municipal de Previsión Social, informó que el expediente fue tratado en reunión de Consejo de Administración de ese Instituto, según consta en el Acta N° 1874, cuya copia certificada se agregó a fojas 32/35 de las actuaciones, aprobándose la concesión del beneficio de la Jubilación Ordinaria, y que en virtud del tiempo transcurrido, la agente VILCHE ha cumplido 60 años de edad, reuniendo las condiciones para acceder al beneficio de la Jubilación Ordinaria, en los términos de los artículos 35°) incisos a) y b) y 52°) de la Ordenanza N° 11633 y sus modificatorias;

Que a fojas 46 obra la renuncia a la Planta Permanente presentada por la mencionada agente VILCHE, a los fines de acceder al beneficio de la Jubilación Ordinaria, a partir del día 01 de enero del 2024, fecha en la que finaliza la licencia ordinaria oportunamente solicitada, conforme surge de la solicitud agregada a fojas 45;

Que mediante Dictamen N° 194/23, la Dirección de Legal Laboral de la Subsecretaría de Recursos Humanos, en orden a los antecedentes indicados, manifestó que corresponde aceptar la renuncia y efectivizar la baja de la agente VILCHE, a los efectos de su Jubilación Ordinaria;

Que el Decreto N° 0036/20 del Órgano Ejecutivo Municipal faculta a los señores Secretarios y Secretarias a resolver mediante resolución conjunta en todos los casos con el Secretario de Gobierno, los trámites inherentes al otorgamiento de licencias sin goce de haberes -conforme lo establecido en la normativa vigente-, bajas de personal por renuncia o por fallecimiento, reconocimiento y autorización de pago de haberes por liquidación final, a los legítimos derecho-habientes del personal fallecido, asignación temporaria de funciones por licencia del titular por un período menor a noventa(90) días y licencias especiales previstas en el Estatuto del Personal Municipal-Ordenanza N° 7694 y normas complementarias, siempre que con su aplicación no se afecten partidas presupuestarias, ni se originen gastos de ninguna naturaleza;

Que corresponde la emisión de la presente norma legal;



Dra. MARIA ZUCIANA JONAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

0782-23

Por ello:

**LA SECRETARÍA DE CULTURA, CAPACITACIÓN Y EMPLEO
Y
EL SECRETARIO DE GOBIERNO**

RESUELVEN:

Artículo 1º) ACÉPTASE la renuncia para acogerse al beneficio previsional de ----- la Jubilación Ordinaria, presentada por la agente **Hortencia Margarita VILCHE**, D.N.I. N° 16.052.189, L.P. N° 5827, Clase 1962, Categoría 24 de Revista, Planta Permanente, quien cumple funciones en la Dirección de Talleres Culturales, perteneciente a la Subsecretaría de Cultura, que funciona bajo la órbita de la Secretaría de Cultura, Capacitación y Empleo, en los términos de los artículos 35º) incisos a) y b) y 52º) de la Ordenanza N° 11633 y sus modificatorias, y **DÉSE DE BAJA** a la mencionada agente de la planta permanente de la Municipalidad de Neuquén, a partir del día 01 de enero de 2024, de acuerdo con lo expuesto en los considerandos que forman parte integrante de la presente norma legal.


Artículo 2º) AGRADÉZCASE a la agente Hortencia Margarita VILCHE por los ----- servicios prestados en la Municipalidad de Neuquén.

Artículo 3º) NOTIFÍQUESE a través de la Subsecretaría de Recursos Humanos ----- y remítanse las actuaciones al Instituto Municipal de Previsión social a los efectos de otorgar la Jubilación Ordinaria a la agente referida en el artículo 1º) de la presente Resolución.

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente archívese.

ES COPIA.-

FDO.) PASQUALINI
HURTADO


Dra. MARIA LUCIANA JONAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén